

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1812

EN CONCON, 11 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 3537 con fecha 21 de Julio del 2015, Club Deportivo El Carmen solicita el financiamiento 50 invitaciones 29 Medallas, 3 trofeos y 6 diplomas enmarcados.
4. Indicación de Alcalde en el Ingreso N°3537 de colaborar con la actividad.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a Ilustre Municipalidad de Concón ser el Patrocinador de la Actividad Aniversario N°50 Club Deportivo El Carmen.
2. **AUTORÍCESE**, a través de la Oficina de Deportes, autorizar la compra de medallas, copas y diplomas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ALCALDE

OSG/MLEG/AMC/snr

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Adquisiciones
4. Dideco
5. Of. Deportes

[Faint stamp: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIVISION DE CONTROL]